

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.387

Viernes 27 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2776647

EXTRACTO

JORGE CARVALLO VELASCO, Notario Público Titular Segunda Notaría de Santa Cruz, con oficio en Calle Claudio Cancino número 60, Pasaje Marcel, CERTIFICO: que por escritura pública otorgada con fecha 11 de febrero de 2026, Sociedad Agrícola Macaya Limitada, representada por don Hernán Fernando Macaya Zentilli, y Agrícola e Inversiones 5 hermanos SpA, representada por don Gonzalo Nicolás Macaya Danus, transformaron AGRÍCOLA MACAYA 4G LIMITADA, RUT. 77.769.321-2, cuyo extracto rola inscrito en el Registro de comercio del Conservador de Bienes raíces de San Fernando a fojas 132 número 100, año 2023, en una sociedad por acciones, de acuerdo al siguiente estatuto que extracto: Nombre o Razón Social: “AGRÍCOLA MACAYA 4G SpA”. Objeto: uno) La administración y explotación de predios agrícolas; dos) el desarrollo de toda clase de actividades agrícolas, vitivinícolas, agroindustrial, forestal, ganaderas, frutícolas y en general las actividades complementarias de éstas; tres) la producción, elaboración procesamiento, exportación comercialización y distribución ya sea de manera presencial, plataformas digitales o a través de internet de los productos derivados, obtenidos o relacionados con la actividad agrícola, vitivinícola, agroindustrial, forestal, ganadera y frutícola, tales como frutales, cereales, ganado, maderas e insumos en general, u otros similares; cuatro) la inversión de dineros y/o valores en bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en Sociedades de personas o de cualquier naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; cinco) la administración de las mismas inversiones y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven; Seis) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena relativos a todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; Siete) Ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social, sea directamente o participando en otras empresas o sociedades, sea como gestora, socio o accionista. Para esto, la sociedad podrá constituir, adquirir o integrar como asociada o en cualquier forma, empresas, sociedades o asociaciones e instituciones de cualquier especie tanto en Chile como en el extranjero; Ocho) realizar todos los actos, celebrar todos los contratos y contraer toda clase de obligaciones convenientes o necesarias para el cumplimiento de sus fines.-.-Capital: \$5.000.000 divididos en 500 acciones, de una serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por los socios.- Administración: Corresponderá a don Gonzalo Nicolás Macaya Danus, de la forma indicada en escritura extractada. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santa Cruz, 11 de febrero de 2026.

CVE 2776647

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl